



# RESOLUCION R-N° 1013-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2021

Expte. N° 24.555/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 38 por la Prof. Nancy CARDOZO, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se amplíe la Resolución R-N° 776-2021, por la cual se amplía la Resolución R-N° 574-2021, en el sentido de aprobar el CICLO DE FORMACIÓN DE POSTGRADO II "Evaluación Formativa para la mejora de los Aprendizajes. Recrear sentidos y prácticas en Entornos Combinados", a llevarse a cabo desde el 22 de junio y hasta el 23 de agosto de 2021, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento para el desarrollo de la Enseñanza, el Aprendizaje y la Evaluación.

QUE dicha ampliación esta referida a la incorporación del presupuesto de la actividad mencionada y detallada en su pedido, por lo que corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 776-21 especificando los gastos previstos.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 776-21, en el sentido de sustituirlo por el que sigue:

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que originen dicha actividad serán imputados al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) código 12680, para el Ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| RUBRO                              | DESCRIPCIÓN DEL GASTO                | GASTOS   |                |                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|----------|----------------|----------------------|
|                                    |                                      | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL          |
| Locación de Servicios              | Contenidistas                        | 3        | \$ 40.000,00   | \$ 120.000,00        |
| Locación de Servicios              | Docentes Tutores                     | 9        | \$ 60.000,00   | \$ 540.000,00        |
| Locación de Servicios              | Docente Tutora Administrativa        | 1        | \$ 60.000,00   | \$ 60.000,00         |
| Locación de Servicios              | Editor de Contenidos de Aula Virtual | 1        | \$ 50.000,00   | \$ 50.000,00         |
| Locación de Servicios              | Docente Corrector                    | 1        | \$ 30.000,00   | \$ 30.000,00         |
| <b>TOTAL</b>                       |                                      |          |                | <b>\$ 800.000,00</b> |
| <b>Monto Total de la Propuesta</b> |                                      |          |                | <b>\$ 800.000,00</b> |

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta